

Nota completa

Propone PRI permitir la muerte digna en Nuevo León

Con la reforma se busca permitir que las personas decidan si desean recibir o no tratamientos médicos para alargar su vida, en caso de tener alguna enfermedad terminal.

Reynaldo Ochoa 27/05/2014 12:47 PM

Monterrey

A unos días de que el Congreso del Estado aprobara en comisiones la reforma de Protección a la Vida que cerraría la puerta a cualquier iniciativa para permitir el aborto en Nuevo León, ahora, este martes la bancada local del PRI propuso permitir la muerte anticipada o muerte digna.

Con la aclaración de que no se trata de la eutanasia, pues no es muerte asistida, sino más bien el cese de los tratamientos médicos para alargar la vida mejor conocido como ortotanasia o muerte digna, el diputado local del PRI, Gustavo Caballero Camargo, leyó las reformas que incluyen las modificaciones al Código Penal del Estado y a la Constitución Política de la entidad.

La iniciativa fue titulada como Ley de Voluntad Anticipada y tiene como fundamento la gran cantidad de personas que están en una enfermedad terminal sometidas a tratamientos que pueden degradar la calidad de vida, conocido como distanasia, y cuyos costos representan inversiones millonarias para el sector Salud.

El legislador priista señaló que para estos casos la persona podría solicitar una declaración de voluntad, que no es otra cosa que una carta en donde se le permita no recibir cualquiera de los tratamientos para sus enfermedades terminales.

Sin embargo, estas declaraciones deben ser avaladas por un notario público y deben ser hechas por la persona enferma en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, donde solicite una declaración de voluntad o en su caso también puede ser solicitada en este orden: cónyuge, concubina o concubino, los hijos mayores de edad y los padres.

"Aquellas personas en su libre derecho de decisión en no recibir tratamientos innecesarios para alargar su vida, no es eutanasia, es ortotanasia", explicó Caballero Camargo.

El legislador priista señaló que esto no contraviene la reforma al artículo primero de la Constitución del Estado, que está en vías de análisis para su aprobación, y que protege la vida desde la fecundación y hasta su muerte natural.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para su estudio y análisis

Liga: http://www.milenio.com/region/PRI_reforma_muerte_digna_NL-muerte_diga_voluntad_anticipada_reforma_PRI_0_306569501.html